

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/06/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210019000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	OSCAR ARLEY RUA CALDERON	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la 5ª parte que exceda el salario mínimo legal vigente, y/o comisiones y/o bonificaciones y/u honorarios devengados o por devengar del demandado OSCAR ARLEY RUA CALDERON, por su vinculación laboral o contractual en el Banco Coomeva S.A. Limitase el embargo a la suma de \$232.189.000. Por secretaría librese oficio correspondiente, a fin de que se sirvan efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado.	06/06/2022		2
76001310300120210019000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	OSCAR ARLEY RUA CALDERON	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR oficiosamente la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$191.277.568.00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 24 de enero de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	15/06/2022		1
76001310300420190023100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FRUCTIFICAR SAS EN LIQUIDACION	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Occidente S.A para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo expuesto en precedencia.	15/06/2022		1
76001310301420170030800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	BANDA MAGIN NARLI DE LOS ANGELES	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR la ADJUDICACIÓN del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado a favor del señor CESAR AUGUSTO AMU AGUILAR, por la suma de \$42.000.000,00. -ORDENAR la cancelación del gravamen prendario constituido a favor de Banco de Occidente SA. Librese el oficio respectivo. - CANCELAR el embargo y secuestro decretado sobre el aludido bien. -ORDENAR la inscripción de esta providencia, para lo cual se ordena la expedición de las copias autenticadas respectivas, a costa del adjudicatario. ALLÉGUESE copia del certificado de tradición del vehículo para ser	15/06/2022		1

				agregada al expediente. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación por el excedente del valor del remate que hace el rematante, el cual equivale a la suma de \$2.100.000. -REQUERIR a los demandantes para que presenten la liquidación de crédito actualizada a la fecha de remate. -No cobrar el arancel del que trata la Ley 1394 de 2010 por no haberse causado.			
76001310301420210009200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	JOSE URIEL MARTINEZ GARCIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/06/2022		1
76001310301720190020500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	GLORIA NANCY COBO IDROBO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 23 de la carpeta de origen.	16/06/2022		1
76001310301720210015300	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	PUNTOTEX INTERNACIONAL SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	16/06/2022		1
76001310301720210015300	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	PUNTOTEX INTERNACIONAL SAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo de placa MDC 016 de propiedad de la señora GLADYS FAYSURI RAMÍREZ VEGA, inscrito en la Secretaría Municipal de Tránsito de Cali. - DECRETAR el embargo de los derechos y créditos, que le puedan corresponder a VALENTIN OCAMPO RAMIREZ en los siguientes procesos judiciales: ? Proceso No. 2020 - 20013 de Banco Pichincha contra Valentín Ocampo Ramírez que cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali. - DECRETAR el embargo de remanentes y, de los bienes de propiedad de VALENTIN OCAMPO RAMIREZ que se lleguen a desembargar en los siguientes procesos judiciales: ? Proceso No. 2020 - 20013 de Banco Pichincha contra Valentín Ocampo Ramírez que cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali. -Por secretaria líbrese las comunicaciones pertinentes.	16/06/2022		2

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)